



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

**ACTA DE LA SESIÓN, ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO, DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 10 DE JUNIO DE 2021.**

En la Villa de Teror, a diez de Junio de dos mil veintiuno, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

Don Gonzalo Rosario Ramos.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Doña Laura Quintana Rodríguez.
Doña María Sabina Estévez Sánchez.
Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario.
Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
Don Sergio Nuez Ramos.
Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
Don Manuel Jesús Farias Barrios.
Doña Mónica Nuez Ramos.
Doña Angharad Quintana Ramos.
Doña María Isabel Guerra Sánchez.
Don José Juan Navarro Santana.
Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera.
Don Juan Jesús Quintana Rivero.
Don Francisco Carlos López Peña.
Don Antonio Juan Rodríguez Batista.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

Don Cristo Alberto Marrero Quevedo.

... / ...

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, de los últimos dos meses.
- 3.- Asuntos de la Alcaldía-Presidencia.
- 4.- Modificación de la Ordenanza, sobre la Protección y Tenencia de Animales, en el Municipio de Teror.
Ampliación del plazo de instrucción. Acuerdo que proceda.





5.- Aprobación de la subida salarial del 0,9 por ciento, según la Ley 11/2020, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, con efectos desde el 1 de Enero de 2021, para el personal laboral, de la Plantilla del Ayuntamiento de Teror. Acuerdo que proceda.

6.- Moción, que presenta, el Grupo, de Nueva Canarias - Teror, para que la lectura, de los contadores, la efectúen los operarios públicos.

7.- Moción, que presenta, el Grupo, de Nueva Canarias - Frente Amplio, para una actuación, integral, en el Barrio del Hoyo.

8.- Moción, que presenta, el Grupo, de Nueva Canarias – Frente Amplio, sobre el estado de abandono, de Las Rosadas, y medidas a llevar a cabo.

9.- Moción, que presenta, la formación Podemos, relativa a la adhesión, a la solicitud, de la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE), para la realización de una auditoría de las Cuentas de la Seguridad Social

10.- Moción, que presenta, la formación Podemos, relativa a la Declaración Institucional de apoyo a la “Marcha por la Libertad del Pueblo Saharaui”.

11.- Asuntos de Urgencia.

12.- Ruegos y Preguntas.

.../...

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento del borrador correspondiente al Acta, de la sesión plenaria, que, a continuación, se detalla:

- Pleno Ordinario, de fecha 8 de Abril de 2021.

A continuación, en relación con el Acta, citada, la Portavoz, de Nueva Canarias, Doña Isabel Guerra, hizo referencia lo siguiente:

- Que la Sra. Concejala, Delegada de Recursos Humanos, Doña Mónica Nuez, dijo que incluiría, la Relación de Puestos de Trabajo, en este Pleno, y no ha sido así.

- Que, el Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, dijo que la obra, del firme, del Cementerio Municipal, Nuestra Señora de Los Dolores, se realizaría, de forma inmediata, pero sigue en las mismas condiciones.

- Hace referencia a las palabras, de Doña Mónica Nuez Ramos, en el Apartado de Ruegos y Preguntas, concretamente, a las siguientes: <Cuando, Doña Vanesa Cabrera y Doña Mónica Nuez, fueron nombradas Concejales de Aguas de Teror, S.A., las palabras, textuales, de Doña Isabel Guerra, fueron: “Vaya peleles mandaron para Aguas de Teror, S.A.”>. Al respecto, Doña Isabel, desea aclarar que, en ningún momento, pronunció, esas palabras, en ese Pleno.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, señala que, lo que se manifiesta, en un Pleno, no tiene por qué cumplirse, antes del Pleno posterior. En el Acta, simplemente, se refleja lo que se dice.





Finalmente, con la matización, mencionada, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó el Acta, anteriormente citada.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES.

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los Decretos, de la Alcaldía-Presidencia, dictados, entre los días 6 de Abril de 2021 y 7 de Junio de 2021, ambos inclusive, los cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria, de la presente sesión plenaria.

A) Seguidamente, el Edil, No Adscrito, Don Antonio Juan Rodríguez, recuerda que, en el anterior Pleno Ordinario, hizo referencia a un Decreto, de varios pagos, a un mismo Arquitecto, por los honorarios correspondientes a la redacción de varios Proyectos: 1) Reforma de la Piscina Municipal; 2) Reforma y Acondicionamiento del firme, de la Calle Nueva; 3) Dirección Técnica de la Obra, de la Residencia de Mayores; 4) Servicios de Coordinación, Seguridad, y Salud, en la citada obra, de la Residencia de los Mayores. Además, recientemente, le han adjudicado el Proyecto, de rehabilitación, del antiguo Casino, para destinarlo a Centro de Mayores. Indica, Don Antonio Juan, que no ha recibido la información solicitada. Están vulnerando el Artículo 22, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre el control, y la fiscalización, de los Órganos de Gobierno.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, manifiesta que, la información solicitada, se le proporcionó en el comentario, final, de la dación de cuenta, de los Decretos, donde indicaba que, con respecto a los contratos menores, ya no se contempla una cuantía anual, por cada profesional, sino que pueden ser proyectos, o servicios, diferenciados. No obstante, le hará llegar la información, lo antes posible.

B) El Sr. Portavoz, de Podemos, Don Francisco López, hace referencia a los siguientes Decretos:

- Decreto de pago, de 2.995,88 euros, por la retransmisión de la Semana Santa. Se supone que es un país aconfesional, y, otras confesiones, también, tienen derecho a retransmitir sus actos.

- Decretos, de pagos, por varios importes, el más elevado de 200 euros, en comidas, servidas a los miembros de UNELCO, y ofrecidas en los mismos restaurantes.

El Sr. Alcalde, señala que, los ciudadanos, o las asociaciones, pueden dirigirse, a este Ayuntamiento, para apoyar sus inquietudes religiosas, culturales o de cualquier índole.





TERCERO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, comunica que, en virtud del Pacto de Gobierno, la próxima semana, presentará su renuncia, como Alcalde, de este municipio, y se realizarán los oportunos plenos, de toma de conocimiento, y delegaciones, de las distintas Concejalías.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA, SOBRE LA PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES, EN EL MUNICIPIO DE TEROR. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INSTRUCCIÓN. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Animal, Doña Laura Quintana Rodríguez, de fecha 27 de Abril de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR ANIMAL.

PRIMERO.- En el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de febrero de 2021 se ha publicado la Ordenanza sobre Protección y Tenencia de Animales en el Municipio de Teror, teniendo por objeto la tenencia responsable de los animales de compañía, sean o no potencialmente peligrosos, y los dedicados a cualquier actividad deportiva, recreativa o lúdica.

SEGUNDO.- Una de las materias reguladas en dicha Ordenanza es la correspondiente al ejercicio de la potestad sancionadora, siendo su artículo 75 el referido al “procedimiento sancionador”.

TERCERO.- El procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de animales de compañía no tiene establecido, ni en la legislación estatal, ni en la legislación autonómica, un plazo expreso para la notificación de la resolución o, en caso de silencio negativo, su caducidad, por lo que se aplica el plazo básico de tres meses determinado en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El art. 75 de la Ordenanza sobre Protección y Tenencia de Animales en el Municipio de Teror tampoco establece un plazo máximo para resolver el procedimiento sancionador.

CUARTO.- Conforme a dicho artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, mediante norma reglamentaria se puede establecer un plazo para resolver de hasta seis meses.

QUINTO.- La experiencia de años anteriores en esta Administración Municipal pone de manifiesto que el plazo de tres meses para resolver procedimientos sancionadores constituye un riesgo muy elevado de su caducidad, por lo que, considerando, además, el incremento de procedimientos sancionadores que, en esta materia, se ha producido en los últimos años, resulta conveniente aplicar el plazo de seis meses a fin de evitar los costes administrativos derivados de la duplicidad de un mismo procedimiento sancionador causada por su caducidad.

SEXTO.- Se ha emitido propuesta de resolución por el Jefe de Sección de Asuntos Generales favorable a la aprobación de la siguiente modificación de la Ordenanza sobre Protección y Tenencia de Animales en el Municipio de Teror:

Añadir al artículo 75 (procedimiento sancionador) de la Ordenanza sobre Protección y Tenencia de Animales en el Municipio de Teror, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de febrero de 2021, un apartado 6 con el siguiente texto:

<<6. El plazo para resolver el procedimiento sancionador se establece en seis meses>>.





A la vista de estos antecedentes y fundamentos de derecho y del informe con propuesta de resolución del Jefe de Sección de Asuntos Generales, al PLENO de este Ayuntamiento de Teror,

PROPONGO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 75 (procedimiento sancionador) de la Ordenanza sobre Protección y Tenencia de Animales en el Municipio de Teror, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de febrero de 2021, para añadirle un apartado 6 con el siguiente texto:

<<6. El plazo para resolver el procedimiento sancionador se establece en seis meses>>.

SEGUNDO.- Someter la aprobación inicial del artículo 75 (procedimiento sancionador) de la Ordenanza sobre Protección y Tenencia de Animales en el Municipio de Teror, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de febrero de 2021, a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Dicho plazo se comenzará a contar desde el siguiente al de publicación de este acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teror y en el de la sede electrónica.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación normativa aprobada definitivamente será notificado a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma a efectos de cumplimiento de lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local.

CUARTO.- Después de vencido el plazo de los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación normativa aprobada será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teror y en el de su sede electrónica.

QUINTO.- Contra el acto normativo aprobado definitivamente no cabe recurso administrativo (Ley 39/2015: 112.3), sino, directamente, la interposición de un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación oficial de su texto íntegro, ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sala de lo contencioso-administrativo (Ley 29/1988, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, art. 10.1.b)).

Villa de Teror a 27 de Abril de 2021.

La Concejala Delegada, D^a. Laura Quintana Rodríguez (Delegación. Decreto Alcaldía 28/01/2020)."

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- APROBAR, INICIALMENTE, la modificación de la mencionada **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES, EN EL MUNICIPIO DE TEROR.**

2º.- PUBLICAR el anuncio, de exposición pública, del acuerdo, inicial, en el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas, para que, durante treinta días, los interesados, examinen, el respectivo expediente, y formulen las reclamaciones, y sugerencias, que estimen oportunas.





3º.- PUBLICAR, igualmente, el citado anuncio, de exposición pública, en el Tablón de Anuncios, y en la Página Web, del Ayuntamiento.

4º.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones, o sugerencias, se entenderá, definitivamente, adoptado el acuerdo inicial.

5º.- PUBLICAR, en el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas, el acuerdo definitivo que se adopte, o, en su caso, el acuerdo, inicial, elevado, automáticamente, a definitivo, así como el texto, definitivo de la expresada Ordenanza.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA SUBIDA SALARIAL, DEL 0,9 POR CIENTO, SEGÚN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO, CON EFECTOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2021, PARA EL PERSONAL LABORAL, DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, Doña Mónica Nuez Ramos, de fecha 12 de Mayo de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

El artículo 18.2 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 señala que: *“En el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2020. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.”*

El precepto mencionado debe entenderse como preceptivo para los funcionarios, señalándose en el párrafo 5 del meritado artículo las cantidades a percibir en concepto de sueldo base y trienios, en función del subgrupo de titulación, tanto en las nóminas ordinarias como en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2021.

Establece en la Disposición Transitoria 1ª, en cuanto a la Indemnización por residencia del personal al servicio del sector público estatal, que *“Durante el año 2021, la indemnización por residencia del personal en activo del sector público estatal continuará devengándose en las áreas del territorio nacional que la tienen reconocida, en las mismas cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2020, con el incremento máximo previsto en el artículo 18. Dos.*

No obstante, quienes vinieran percibiendo la indemnización por residencia en cuantías superiores a las establecidas para el personal del sector público estatal continuarán devengándola sin incremento alguno en el año 2021 o con el que proceda para alcanzar estas últimas.”

Por otro lado, y con respecto al personal laboral, el artículo 18.4 del citado texto legislativo señala que *“La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado*





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior.”

Dado que para el personal laboral el precepto anteriormente signado es facultativo, se deberá llevar a cabo un proceso de negociación colectiva con el objeto de fijar el porcentaje de incremento salarial de este personal, sin que el aumento a pactar pueda superar los límites establecidos en el artículo 18.2

Con fecha de 10 de febrero de 2021 se constituyó la Mesa General de Negociación Colectiva, aprobándose por unanimidad, y para el personal laboral, los incrementos máximos recogidos en el artículo 18.2 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, con carácter retroactivo del 1 de enero de 2021.

Existe Informe de la Intervención Municipal de fecha de 10 de mayo de 2021 acreditando la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al importe planteado.

Por todo lo anterior, se **PROPONE:**

PRIMERO.- Aprobar la subida salarial del 0.9 por ciento con efectos desde el 1 de enero de 2021 para el personal laboral de la plantilla de Ayuntamiento de Teror.

En la Villa de Teror, a 12 de Mayo de 2021.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Doña Mónica Nuez Ramos.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

SEXTO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA, EL GRUPO, DE NUEVA CANARIAS - TEROR, PARA QUE LA LECTURA, DE LOS CONTADORES, LA EFECTÚEN LOS OPERARIOS PÚBLICOS.

Se da cuenta de la Moción, que presenta, el Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, de fecha 1 de Junio de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“Moción de Nueva Canarias en Teror sobre la lectura de los contadores en el término municipal de Teror.

Nueva Canaria Teror, tacha de lamentable que el gobierno del PP-PSOE desafíe la inteligencia de los vecinos y vecinas y pretenda que se lean los contadores del agua ellos mismos para ahorrárselo al consistorio.

Nueva Canarias Teror, recrimina al gobierno municipal que pretenda que los vecinos/as lean los contadores para darle cuenta al ayuntamiento, ya que este servicio está dentro de los servicios básicos que cualquier municipio presta a sus ciudadanos.

Él sírvase usted mismo, para ahorrarse trabajadores no puede ser a costa de que los vecinos/as tengan que realizar las correspondientes lecturas de los contadores de agua. Este hecho ha generado un revuelo considerable en el municipio de Teror, que tras el comunicado del ayuntamiento han manifestado su malestar en las redes sociales y en llamadas a Nueva Canarias Teror para que nos hagamos eco de la queja de la mayoría de la ciudadanía. Existen muchos colectivos que por diversas circunstancias no pueden hacer una buena lectura de sus





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

contadores de agua, entre ellas las personas que no entienden la correspondiente numeración e incluso que pueden tomar mal esas lecturas ya que requiere de un mínimo de pericia. Además, dentro de la cartera de servicios del consistorio siempre ha estado la lectura de los contadores del agua.

Ya en los meses de marzo y abril el consistorio cobró por encima los recibos del agua, algunos vecinos alarmados llegaron a más del triple de su habitual consumo, estos procedieron a reclamar al consistorio el exceso en el recibo, fue cuando el consistorio se dio cuenta de que había pasado al cobro unos recibos que venían recargados por un consumo por encima del ahorro, fruto de no haber pasado los empleados municipales por las viviendas en la lectura correspondiente.

Lo sorprendente es que ahora el gobierno municipal realice un llamamiento a la población para que sea de manera individual cada vecino el que realice su propia lectura y la envíe al ayuntamiento en lugar de que un empleado municipal lo lleve a cabo, como venía siendo lo habitual.

La nefasta política de personal, unido a la nefasta gestión de los servicios básicos ha hecho que el consistorio en verano de 2020 en plena pandemia dejase sin suministro a más de la mitad de la población. Incluso el alcalde saliente Gonzalo Rosario osó recriminar a la población sobre la falta de agua culpabilizándola de hacer malos usos de la misma en llenar piscinas y regar los matos, cuando la realidad era bien distinta ya que el consistorio no garantizó el suministro de agua a la población, esto hizo que muchos vecinos y vecinas tuviesen que pedir cubas de agua para poder estar abastecidos.

Por todo ello, el Grupo de Nueva Canarias Teror, propone al pleno los siguientes acuerdos

1. Que se contrate más personal para la lectura de los contadores del Municipio.
2. Que se dé marcha atrás al llamamiento general de que los vecinos y vecinas tienen que leerse los contadores.
3. Que se gire la inspección de los contadores cada dos meses, no incrementando la tarifa de ahorro por la falta de lector o lectora de contadores.

En Teror a 1 de junio de 2021.

La Concejala de Nueva Canarias, María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, Doña Isabel Guerra, se ratifica en el contenido de la Moción, citada.

Los Concejales, Don Antonio Juan Rodríguez, y Don Francisco López, manifiestan que existen personas, mayores, que no disponen de tecnologías, para enviar las lecturas, y necesitarán, de la colaboración, de sus familiares, para realizar esta labor. Además, hay personas, en exclusión social, que, solamente, recargan, el móvil, con una tarjeta, de prepago, de diez euros.

Seguidamente, el Sr. Concejel, Delegado de Aguas, Don Rubén Cárdenes Rosario, informa que ha existido un error, de comunicación, con la empresa que ha comenzado a leer los contadores, del agua de abasto. Se dio la orden para que, solamente, les dejaran, el escrito, a las personas que tuvieran los contadores, en el interior de sus viviendas, y que, además, en el momento de la lectura, no estuvieran en sus casas. La empresa entendió que fuera a todos los usuarios, del agua de abasto. Al tercer día, de este reparto, el Departamento del Servicio del Agua, se percató, del error, y retiraron el panfleto. Se van a modernizar los servicios, aunque siguen trabajando con el modelo antiguo, es decir, cuando no hay nadie, en las casas, se deja el panfleto y es, el propio ciudadano, quien se acerca al Ayuntamiento e informa de la lectura, de





su contador, de agua, o bien telefónicamente. Desde el mes de Noviembre, de 2020, comenzaron a leer, nuevamente, los contadores, con la periodicidad adecuada. Pide disculpas por las molestias ocasionadas.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, señala lo siguiente:

- El Grupo, de Gobierno, votará en contra de la Moción. Con las declaraciones realizadas, por el Sr. Concejal, Delegado de Aguas, sobre el error, de comunicación, con la empresa, encargada de la lectura, de los contadores, queda aclarada la situación.

- Se han corregido, de oficio, las lecturas que tenían disfunciones, o anomalías, y, en el mes de julio, los recibos, se enviarán con las compensaciones, o devoluciones, oportunas.

- En relación con el personal, de lecturas, de contadores, no se acudió a una lista de reserva porque no figuraba ninguna lista, de este tipo, en las distintas Administraciones Públicas. Se intentó contratar, porque existían bajas por incapacidad temporal, pero no pudo ser.

- En los próximos dos años, se instalarán los contadores inteligentes, los cuales, facilitarán las lecturas y detectarán las pérdidas de agua, o los consumos elevados.

Interviene, Doña Isabel Guerra, quien señala que se especula con el agua. Hay ex - Alcaldes que acuden, al municipio de Valleseco, para vender pozos. No coinciden los datos de la venta de agua, de la Galería de Quebramonte, con los datos de la empresa, municipal, Aguas de Teror, S.A.. Hay talones, vendiendo agua, con la firma del Sr. Alcalde. Este es un negocio de dos o tres. La culpa, de que no hubiera agua, la atribuye, el Alcalde, a que, los ciudadanos, se han dedicado a llenar piscinas y a regar matos. Le han cobrado, de más, en el recibo del agua, a 1.138 usuarios.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la empresa, municipal, Aguas de Teror, S.A., ha escriturado los títulos, de propiedad, que tienen. Desconoce, lo que han escriturado, los propietarios de la Galería de Quebramonte.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la Moción, anteriormente, transcrita.

La desestimación, se efectuó con los votos en contra, de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos a favor, de los miembros de la Oposición Municipal, en total seis.

SÉPTIMO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA, EL GRUPO, DE NUEVA CANARIAS - FRENTE AMPLIO, PARA UNA ACTUACIÓN, INTEGRAL, EN EL BARRIO DE EL HOYO.

Se da cuenta de la Moción, que presenta, el Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, de fecha 19 de Mayo de 2021, cuyo contenido es el siguiente:





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

“MOCIÓN QUE PRESENTA NUEVA CANARIAS TEROR AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE UN PLAN INTEGRAL PARA EL BARRIO DEL HOYO.

Desde el abandono de coches en la vía pública por meses, hierbas que invaden las vías principales, alrededor de los contenedores llenos de basura y mal situados en la vía peligrosa, sin parque infantil, ni infraestructuras deportivas, un barrio que sufre por años la desidia de malos gobernantes que van al barrio para las elecciones municipales y de resto poco se hace, a pesar de las insistentes demandas vecinales.

El aspecto del barrio del Hoyo es deplorable, fruto de la desidia del gobierno municipal conformado por el PP PSOE, que está más atento al postureo y a la publicidad y propaganda que a cuidar los barrios y su entorno.

El barrio del Hoyo es el barrio de entrada al municipio de Teror, y una de las primeras imágenes que recibe el visitante, y es lamentable que el barrio esté abandonado en todos estos años que lleva gobernando el PP-PSOE en el municipio de Teror. La falta de infraestructuras, como la cancha de deporte, una reivindicación histórica del barrio. Los coches abandonados en la vía pública por meses, terrenos llenos de hierbajos que invaden la calzada, cañas que han crecido metros y que pudieran ser un foco altamente inflamable, esto y otros problemas hacen que los vecinos tengan la impresión de que los impuestos no sirven sino para pagar los sueldos de los dos alcaldes que se mantienen y un grupo de concejales incompetentes.

Nueva Canarias Teror considera que debe haber una actuación integral en el barrio y de la mano de los vecinos y vecinas proyectar cara al futuro un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora del barrio.

Desde Nueva Canarias Teror seguimos reivindicando adquirir los terrenos de la Marina que bien podrían servir para tener aparcamientos alternativos a la Villa. Sin embargo, el gobierno municipal más obsesionado con destacar todos los días en las redes sociales vendiendo humo muestra una escasa preocupación por los barrios. En el caso del Barrio del Hoyo se necesita conectar con la vecindad para mejorar sustancialmente la zona.

Por todo ello, El Grupo de Nueva Canarias Teror, propone al pleno los siguientes acuerdos:

1. Que se estudie comprar los terrenos anexos a la Asociación de Vecinos/as para tener un parque infantil para los niños y niñas.
2. Que se estudie llevar a cabo una cancha deportiva para hacer deporte.
3. Que se diseñe la puesta de contenedores de manera estratégica evitando que haya peligrosidad a la hora de llevar la basura al contenedor. (Caso de la vía principal, los contenedores en una curva).
4. Que se lleve a cabo un lavado de cara en todo el barrio, teniendo un mantenimiento constante y evitando el mal aspecto de las calles llenas de hierbas.
5. Que se retiren de la vía pública aquellos coches abandonados tal como dice la ordenanza municipal.
6. Que se lleven a cabo pequeñas obras de reparación de las vías y calles.
7. Que pase la barredora de manera asidua.

Teror a 19 de mayo de 2021.

La Concejala de Nueva Canarias Teror, M^a Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, Doña Isabel Guerra, se ratifica en el contenido de la Moción, citada.

Don Antonio Juan Rodríguez, Concejala, No Adscrito, señala lo siguiente:

- Pregunta por la adquisición de un solar, colindante con los terrenos de la Asociación de Vecinos, Virgen de Lourdes, para construir un espacio polivalente. Añade que, en el Pleno Ordinario, de Octubre de 2020, hizo la misma pregunta.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

- El paseo, desde la Calle El Sifón, donde comienza el Camino Viejo de El Hoyo, hasta la Finca de La Palma, no se ha realizado.

- Lo mismo ocurre con el acondicionamiento de los Caminos de Las Coletillas y de Los Rodeos.

- No se ha comprado el terreno de La Marina.

- El Barrio, de El Hoyo, ha sido, históricamente, abandonado por el Partido Socialista.

Don Francisco López, de Podemos, solicita que se aplique, este Plan Integral, en otros barrios, abandonados por el Grupo de Gobierno Municipal.

El Sr. Concejal, Delegado de Vías y Obras, Don Sergio Nuez Ramos, indica lo siguiente:

- La compra de los terrenos, de La Marina, se realizará, en breve, por importe de 125.121,80 euros. Está en trámite la modificación del Presupuesto, contemplándose una partida, por importe de 1.200.000 euros, para la adquisición de varios terrenos, incluyendo los terrenos de la Cancha, y del Parque Infantil. Le recuerda, a Nueva Canarias, que no votó a favor de esta modificación presupuestaria.

- Para la ubicación, de los contenedores, en la Calle El Sifón, se llegó a un consenso, con los vecinos, en el año 2010. Si, los contenedores, se reubican, en otros lugares, se crearía peligrosidad, pero están dispuestos a estudiar las propuestas, de los vecinos.

- Hay varias cuadrillas, dedicadas a la limpieza de hierbas, en los Barrios de San José del Álamo, El Hornillo, El Álamo, El Faro, El Espartero, Pinar de Ojeda, Arbejales y San Isidro. La semana que viene empezarán en los barrios de El Hoyo, San Matías y Barrio del Pino. La demora se debe al retraso en formalizar, el contrato, con la nueva empresa y, también, por el ataque, que se produjo, contra el sistema informático, del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

- Se ha realizado un inventario, de los vehículos abandonados, y se retirarán inmediatamente.

- Existe un Pliego, de Prescripciones Técnicas, que se publicará, próximamente, para realizar obras de reparación, de las vías, y calles, del Barrio de El Hoyo, y de otros barrios.

- El Grupo, de Gobierno, no ha abandonado al Barrio de El Hoyo. Se han instalado un 87% de farolas, tipo LED; se han instalado un 73%, de contadores, inteligentes; se ha construido el Muro, de El Hoyo, y se está regulando la recogida de trastos. La semana que viene comenzarán los trabajos de limpieza de hierbas, y está contemplado, en las modificaciones del Presupuesto, el proyecto, correspondiente al ensanche de la curva, incluyendo un paso de peatones, en la entrada, antes de llegar al surtidor de Cepsa. El Grupo,





de Nueva Canarias, va en contra de sus propias palabras porque proponen inversiones, y después las veta, y no vota, a favor, cuando el Grupo, de Gobierno, presenta una modificación, presupuestaria, para la mejora, de las infraestructuras, y para la adquisición de terrenos. Votarán en contra de la Moción.

Interviene, nuevamente, Doña Isabel Guerra, y manifiesta que, en las modificaciones, presupuestarias, no indican para qué las hacen, y las ponen en partidas generales. Añade que, en el Presupuesto, del 2015, se consignó una cantidad para comprar los terrenos de La Marina.

Toma la palabra, Don Sergio Nuez Ramos, para indicar que, en las alusiones, en este Punto, del Orden del Día, Doña Isabel, no ha contestado a las necesidades, del Barrio de El Hoyo. Añade que se nota lo que le importa, este Barrio, a Doña Isabel.

A continuación, el Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, aclara que, entre el sueldo, de Doña Isabel, cuando fue Alcaldesa, de Teror, hace seis años, y el suyo, sólo existe una diferencia de 178 euros. Señala que el Convenio, para adquirir los terrenos, de La Marina, no se pudo celebrar debido a los problemas, con el planeamiento, hasta que, afortunadamente, cambió la Ley Canaria del Suelo, en el año 2017.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la Moción, anteriormente, transcrita.

La desestimación, se efectuó con los votos en contra, de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos a favor, de los miembros de la Oposición Municipal, en total seis.

OCTAVO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA, EL GRUPO, DE NUEVA CANARIAS - FRENTE AMPLIO, SOBRE EL ESTADO DE ABANDONO, DE LAS ROSADAS, Y MEDIDAS A LLEVAR A CABO.

Se da cuenta de la Moción, que presenta, el Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, de fecha 1 de Junio de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“Moción de Nueva Canarias Teror sobre el estado de abandono del Barrio de las Rosadas y petición de actuaciones en el barrio.

Nueva Canarias en Teror, lamenta nuevamente el estado de abandono del Barrio de Las Rosadas.

Nueva Canarias en Teror viene denunciando el estado de abandono que tiene todos los barrios en general y en particular algunos más que otros, como es el caso del Barrio de Las Rosadas, un paraje natural que se encuentra en lamentables condiciones, sobre el todo el camino real que viene de la Cumbre y desemboca en el Barrio de las Rosadas. Es increíble como de abandonado se tiene un paraje que transitan cientos de personas los fines de semana haciendo senderismo, el gobierno municipal no puede decir que no sean competencias propias el arreglo de los caminos y pagos dentro del territorio municipal y corresponde al mismo, tenerlo en condiciones.

Además, nuevamente vemos como las hierbas a la orilla de la carretera invaden toda la vía pública y ni tan siquiera existen aparcamientos, porque estos están invadidos de vegetación. Ya Nueva Canarias en Teror viene





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

denunciando la inacción del Grupo de Gobierno donde populares y socialistas se reparten las culpas en el abandono de un barrio que tiene gran parte de territorio protegido, pero que sin embargo soporta contenedores con impacto visual en la propia vía.

Desde Nueva Canarias Teror, además, observamos el abandono que sufre el inmueble cedido a Yolanda Graciani, hija adoptiva en el 2000 por el consistorio, que requiere de un mantenimiento y que el consistorio se comprometió con la afamada pintora a cambio de que esta cediese su obra al municipio. Hoy lamentablemente, poco se sabe de ello, ni la obra pictórica está expuesta en ninguno de los salones del consistorio, ni existe un mantenimiento del inmueble en este pago. La casa semi-abandonada bien podría ser una asociación de vecinos para el barrio, tal como reclaman algunos del lugar que no encuentran donde reunirse vecinalmente. Además, las obras del alcantarillado que se iniciaron hacen meses, no están concluidas, obras que no se completaron y que hoy vuelven a reclamar los vecinos/as.

Por todo ello el Grupo de Nueva Canarias en Teror propone al pleno los siguientes acuerdos.

1. Que se concluyan las obras de alcantarillado y que se evite verter aguas negras al barranco.
2. Que se elimine de la vía un contenedor que impacta visualmente el paisaje de la zona que está ahí por años.
3. Que se rehabilite el camino real de las Rosadas uno de los parajes más bellos del municipio.
4. Que se restaure la casa que era la escuela y que hoy está semiabandonada cuyo usufructo lo tiene Yolanda Graciani.
5. Que la exposición de la hija adoptiva se exponga en la Villa María.
6. Que se limpie de maleza la calle de manera regular.

Teror a 1 de junio de 2021.

La Concejala de Nueva Canarias, María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, Doña Isabel Guerra, se ratifica en el contenido de la Moción, citada.

Seguidamente, Don Antonio Juan Rodríguez, Concejal, No Adscrito, recuerda que es necesario ampliar, y mejorar, la red del alcantarillado, y acondicionar los senderos. Coincide, con el Grupo, de Nueva Canarias, en las lamentables condiciones en las que se encuentra el Sendero, catalogado como “S-10”, cuyo trayecto está comprendido entre la Cruz de Tejeda y la Cruz de la Hoya Alta. En el acceso, al Barrio de Las Rosadas, existe una curva con poca visibilidad, lo cual genera bastante peligro. No se le hace un mantenimiento adecuado, a los cuadros, de Doña Yolanda Graziani, que fue nombrada Hija Adoptiva, en el año 2000, pero sí poseen alarma, según los Decretos, que ha observado.

Toma la palabra el Representante, de Podemos, Don Francisco Carlos López Peña, y manifiesta que, los técnicos, del Cabildo de Gran Canaria, arreglan los caminos, pero, el Ayuntamiento de Teror, no realiza un mantenimiento, adecuado, de los mismos. Continúan sin instalarse las farolas fotovoltaicas y los paneles solares. Presentaron alternativas, para la creación de pistas forestales, ante posibles estados de alarma, por incendios, y facilitar el acceso de bomberos, o de ambulancias, debido a que, en el Barrio de Las Rosadas, viven personas en situación de aislamiento. Está, totalmente, de acuerdo con todos los puntos, de la Moción.

Interviene, Don Sergio Nuez Ramos, y señala lo siguiente:





- En la actualidad, se va a realizar el último proyecto, para cerrar el anillo, del Alcantarillado, en el Barrio de Las Rosadas, por importe de 187.300 euros, obra con la cual se terminará el vertido, incontrolado, hacia el barranco, y, además, se le dará un buen servicio a los vecinos.

- El contenedor, no se encuentra en la vía pública, y pertenece a un propietario. Se solicitarán, sus datos, al Catastro, y se tomarán las medidas oportunas.

- El Sendero, no está catalogado, como Camino Real, aunque está contemplado, por el Cabildo de Gran Canaria, como Sendero “S-10”. Hace un mes, se efectuaron tareas de desbrozamiento, y ha sido utilizado, por los corredores, en una prueba atlética. Están hablando, con la propietaria, de la pared caída, para intentar solucionarlo, lo antes posible, y de la mejor manera posible.

- En el año 1999, se firmó un contrato, de usufructo, por un período de treinta años. Se han mantenido conversaciones, con un familiar, de Doña Yolanda Graziani, al saltar la alarma, de la propiedad, y se ha llegado a un acuerdo. Cuando, el Obispado de Canarias, se quedó con el Palacio Episcopal, y, en su interior, se encontraban los ochenta cuadros, Doña Yolanda, los retiró, aunque, en el contrato, se señalaba que, las obras, deberían estar expuestas, de forma continuada. En la actualidad, no hay espacio para abarcar, esa cantidad, de cuadros, de dimensiones tan grandes.

- Continuarán con la limpieza, de la maleza, en Las Rosadas, lo están haciendo, barrio por barrio.

- En Las Rosadas, se han realizado varias actuaciones como, por ejemplo, instalación de luces, LED, obras, de las fases, primera y segunda, de la red, de saneamiento, y asfaltado de la carretera. Por lo tanto, seguirán trabajando, en esta zona.

Interviene, nuevamente, Doña Isabel Guerra, para indicar que han incumplido el acuerdo celebrado, con Doña Yolanda Graziani. Podrían exponer algunas de las obras que ha donado, a cambio del usufructo, del local, del Ayuntamiento de Teror, situado en Las Rosadas. Añade que, las obras de la red, del alcantarillado, fueron realizadas, por Nueva Canarias, siendo Concejal, Don José Juan Navarro.

Don Sergio Nuez, indica que, Nueva Canarias, hizo una fase, del alcantarillado, y, para ello, se cerraba, la carretera, al tráfico, a mediodía, y, los vecinos, podían entrar por la noche.

Después de insistir, en los mismos aspectos, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la Moción, anteriormente transcrita.

La desestimación, se efectuó con los votos en contra, de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos a favor, de los miembros de la Oposición Municipal, en total seis.





NOVENO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA, LA FORMACIÓN PODEMOS, RELATIVA A LA ADHESIÓN, A LA SOLICITUD, DE LA COORDINADORA ESTATAL POR LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES (COESPE), PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Se da cuenta de la Moción, que presenta, la formación Podemos, de fecha 1 de Junio de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“Francisco Carlos López Peña, Concejal del Grupo Mixto, en uso de las atribuciones que les confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Municipal, presentan al Pleno del Ayuntamiento de Teror para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

El Congreso de los Diputados, en su Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, sesión del día 27 de octubre de 2020, aprobó el “Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo”. En su recomendación nº 1.- **Consolidación de la separación de fuentes y restablecimiento del equilibrio financiero**, se recoge textualmente lo siguiente:

“No obstante, la Comisión también constata que las cotizaciones sociales continúan sufragando gastos de naturaleza no contributiva que, en sentido estricto, deberían ser asumidos por el Estado a través de aportaciones a los presupuestos de la Seguridad Social. [...] La Comisión considera fundamental que la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar. Para ello ha de elaborarse un estudio que refleje en qué medida las cotizaciones sociales asumieron durante años el peso de la financiación de otras políticas del Estado. [...]

Si las cotizaciones se hubieran limitado a financiar prestaciones de naturaleza estrictamente contributiva, se habrían evitado dos problemas:

- *En primer lugar, las tensiones generadas por la sobrecarga de las cotizaciones han alentado un falso conflicto intergeneracional que oculta que, durante años, los excedentes del sistema se utilizaron para financiar otras políticas sociales y el desarrollo del propio sistema del Estado del Bienestar.*
- *En segundo lugar, el desequilibrio presupuestario ha derivado en la concesión de préstamos del Estado a la Seguridad Social, cuando las reservas financieras del sistema habrían sido suficientes para cubrir las prestaciones contributivas. Ello ha generado una imagen distorsionada de desequilibrio del sistema, generando alarmismo e incertidumbre a los pensionistas y al conjunto de la población.”*

Quedan patentes para los diputados y diputadas, al menos, las siguientes conclusiones:

- Que las cotizaciones de los trabajadores y trabajadoras se han venido utilizando para otros usos diferentes al pago de las pensiones contributivas y que las pensiones no contributivas y otros gastos impropios han debido ser asumidas por el Estado mediante aportaciones (no préstamos) al presupuesto de la S/S.
- Que el sistema de reparto, base de nuestro Sistema Público de Pensiones, ha sido y es autosuficiente para cubrir las pensiones contributivas desmintiendo la existencia de un falso déficit de la S/S.

Por otra parte, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha reconocido en **22.300** millones de € anuales, en 2020, el importe de gastos impropios a cargo de la SS/SS. También el Tribunal de Cuentas en su informe nº 1381 del 28 de julio de 2020 cuantifica en **103.690** millones de € los recursos de la SS/SS utilizados impropriamente en el periodo 2010-2018. Es en este contexto en el que **COESPE** (Coordinadora Estatal) ha iniciado una campaña de recogida de firmas para promover una auditoría de las cuentas de la Seguridad Social.





Siguiendo pues las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, solicitamos de este pleno los siguientes

ACUERDOS:

Que el Ayuntamiento se adhiera a la solicitud de COESPE y, a su vez, solicite del Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, la **realización de una auditoría de las Cuentas de la Seguridad Social**, para que *“la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar.”* Esta auditoría ha de cuantificar el importe total de los denominados gastos impropios a cargo de las cotizaciones sociales.

Que una vez establecida dicha cuantía, se habilite la compensación adecuada a la Caja única de la Seguridad Social.

Teror, a 1 de junio de 2021.

Fdo.: El Concejal de Podemos, Francisco López Peña.”

A continuación, Don Francisco Carlos López Peña, se ratifica en el contenido de la Moción, citada.

Seguidamente, Don Antonio Juan Rodríguez, Concejal, No Adscrito, indica que votará a favor de la Moción.

La Portavoz de Nueva Canarias, Doña Isabel Guerra, manifiesta que se trata de una reivindicación que vienen realizando, los miembros de la Plataforma COESPE, todos los jueves, delante del Gobierno de Canarias, y solicitan una revisión de las Cuentas, de la Seguridad Social. Es necesario consolidar, el estado del bienestar, en una sociedad, democrática, para que, las personas, tengan una pensión, digna, cuando terminen su vida laboral. Muchas personas, mayores, terminan su vida, laboral, empobrecidas, y, la gran mayoría, son mujeres, pensionistas, que no han tenido tiempo, suficiente, para cotizar. La contribución, de todos, sirve para mantener la educación, la sanidad, las pensiones y nuestro sistema democrático. Su Grupo, votará a favor de la Moción.

A continuación, el Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, manifiesta que, el Gobierno, las diferentes fuerzas políticas y los agentes, sociales y económicos, están trabajando, de forma constante, para lograr los acuerdos correspondientes, a través de los mecanismos más apropiados y con el objeto, único, de hacer sostenible el sistema de pensiones. Entienden que, las pensiones, están garantizadas, pero no conocen como se van a obtener los fondos que se utilizarán para pagarlas. El Grupo de Gobierno Municipal, se abstiene, en esta Moción, hasta que, en el resultado, final, de esas negociaciones, existan certezas de cómo afectará, este asunto, a la ciudadanía.

Interviene, nuevamente, el Portavoz de Podemos, Don Francisco Carlos López Peña, y señala que, los pensionistas, solicitan, esta auditoría, de las Cuentas, de la Seguridad Social, para que se reintegre el dinero que se ha sacado de la Caja de las Pensiones.





Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó la Moción, anteriormente, transcrita.

La aprobación, se efectuó con los votos, favorables, de los miembros de la Oposición Municipal, en total seis, y las abstenciones, de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez.

DÉCIMO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA, LA FORMACIÓN PODEMOS, RELATIVA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA “MARCHA POR LA LIBERTAD DEL PUEBLO SAHARAUI”.

Se da cuenta de la Moción, que presenta, la formación Podemos, de fecha 1 de Junio de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“Francisco Carlos López Peña, concejal del Grupo Mixto, en uso de las atribuciones que les confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Municipal, presentan al Pleno del Ayuntamiento de Teror para su debate y aprobación, si procede, la siguiente Declaración Institucional:

Declaración Institucional de apoyo a la “Marcha por la libertad del Pueblo Saharaui”.

A raíz del estallido de la guerra provocada por la ruptura del alto al fuego por parte de Marruecos el pasado 13 de noviembre de 2020 en la brecha ilegal de Guerguerat, se ha constituido la Plataforma Unidad por la Liberación del Sahara Occidental (PULSO). Un nuevo espacio de coordinación donde participan organizaciones, asociaciones y simpatizantes prosaharauis de todo el Estado que llevan años trabajando por esta causa.

Desde el Ayuntamiento de Teror nos unimos para reivindicar y dar visibilidad a la lucha del Pueblo Saharaui y, de esta forma, concienciar a los diferentes grupos políticos y, sobre todo, a la ciudadanía, de la situación de emergencia que vive esta población formando parte de la “Marcha por la Libertad del Pueblo Saharaui” que partirá estructurada en columnas, a finales de mayo, desde varios puntos del Estado para confluir en Madrid el día 18 de junio de 2021, y en el caso de Canarias el 19 de junio en las distintas capitales insulares.

Hay que recordar que el Sáhara Occidental, antigua provincia española, lleva más de 45 años entre el exilio, la represión y ocupación, sin que se le haya dado una solución de conformidad con el Derecho Internacional. España, como potencia administradora, tiene la obligación, no solo de proteger a sus ciudadanos, sino de facilitar el desarrollo de un referéndum de autodeterminación para que el pueblo saharauí pueda decidir su futuro con libertad.

Ante la actual situación de guerra y ante el silencio del gobierno español, con la complicidad de la ONU, el manifiesto de la “Marcha por la Libertad del Pueblo Saharaui” condena esta nueva agresión perpetrada por el ejército marroquí contra la población saharauí y solicita al Gobierno Español que cumpla con sus obligaciones como potencia administradora del territorio saharauí pendiente de descolonización y, a su vez, exige el cese inmediato de la venta y donaciones de armas al Ejército Marroquí y la intervención de observadores internacionales de Derechos Humanos, del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU para garantizar los derechos fundamentales de la población saharauí.

No puede pasarse por alto la situación de los presos políticos saharauis, muchos de los cuales están condenados injustamente a penas de entre 10 y 30 años e incluso a cadena perpetua y tampoco el papel de muchas empresas españolas que con su actividad mantienen el expolio del Sáhara Occidental, no solo por contravenir el Derecho Internacional, sino porque el único dueño legítimo de esos recursos y su representante legal es la población saharauí, cuyos derechos fundamentales están siendo atropellados.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

El próximo día 19 de junio esta “Marcha por la Libertad del Pueblo Saharaui” saldrá una pequeña columna desde la Plaza del Pino, de nuestro municipio a las 7.00 de la mañana, caminando dirección a Tamaraceite, donde se cogerá la guagua para unírnos a la marcha principal que saldrá de la Plaza Saulo Torón en Las Palmas de Gran Canaria. Animamos a sumarse a esta Marcha a las y los habitantes y a las organizaciones políticas de nuestro municipio.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Teror muestra su apoyo a la “Marcha por la libertad del Pueblo Saharaui” para reivindicar y dar visibilidad a la lucha de este pueblo hermano y concienciar a la ciudadanía de la situación de emergencia que vive su población.

Rogamos enviar la adhesión a esta declaración a secretariadomarcha@gmail.com.

Teror a 1 de junio de 2021.

Fdo.: Francisco Carlos López Peña.”

A continuación, Don Francisco Carlos López Peña, se ratifica en el contenido de la Moción, citada.

Seguidamente, Don Antonio Juan Rodríguez, Concejel, No Adscrito, indica que votará a favor, de la Declaración Institucional, para reivindicar los derechos que tiene, el Pueblo Saharaui, y que están oprimidos, desde el año 1975. Añade que, el Estado Español, siempre, ha tenido debilidad, cediendo ante las presiones de Marruecos. Durante el último año, se ha producido una llegada, masiva, de inmigrantes, y, los ministros, siguen mirando para otro lado. Los hechos acontecidos, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, han movilizado, al Sr. Pedro Sánchez. Le pide más contundencia, al Gobierno Español, en este asunto, y, también, al Partido Socialista, y a Podemos.

La Portavoz de Nueva Canarias, Doña Isabel Guerra, manifiesta lo siguiente:

- Que, su Grupo, se suma a la marcha, del Pueblo Saharaui.
- Desea denunciar las violaciones, sistemáticas, de mujeres, saharauis, por parte de policías marroquíes.
- El no disponer, de su propio territorio, constituye un flagrante delito contra los derechos humanos.
- El Sr. Trump apoyó a Marruecos, queriendo, de este modo, dominar, y aplastar, al Pueblo Saharaui.
- Consideran que, Ceuta y Melilla, pueden ser territorios susceptibles de ser ocupados por Marruecos. Las Canarias, también, es un objetivo estratégico, para una posible ocupación.
- No podemos estar sometidos, al chantaje, de Marruecos, y, el Gobierno de España, tiene que ser fuerte, y contundente, de la mano de Europa, para poner, en su sitio, a los gobernantes marroquíes. Los canarios han sufrido la avalancha, de inmigrantes, y han visto a seres, humanos, muriendo en el mar. Además, no se les atendía con dignidad, y, el Ministro, al que le correspondía, esta responsabilidad, tardó en llegar a Canarias. Parece ser que, Canarias, no es Europa, ni tampoco territorio español.
- El pueblo canario, y el pueblo saharauí, se han mirado como hermanos. Siempre ha existido una unión, de las familias canarias, con los niños saharauis.





A continuación, la Sra. Concejala, de Solidaridad, Doña Minerva Batista, lee un escrito cuyo contenido es el siguiente:

“La situación en el Sáhara Occidental está enquistada, desde hace 46 años, sin que las partes implicadas ni Naciones Unidas hayan conseguido desbloquear tal situación. Marruecos se anexiona esta franja costera, quitan bancos pesqueros y fosfatos aprovechando un proceso de negociación iniciado por España por recomendación de la ONU.

El Grupo de Gobierno apoya los esfuerzos de todas las organizaciones a favor de una solución justa y duradera para el pueblo saharauí. Teror ha demostrado, durante más de veinte años, sensibilidad con la situación vivida en los campos de refugiados de saharauíes de Argelia. Desde esta institución local se colabora con la Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui firmándose un convenio que vela por acciones tan importantes como pueden ser el fomento de hábitos alimentarios, higiénicos y educacionales, habilidades psicosociales, actividades lúdicas, recreativas y culturales, atención médica en los casos que sean necesarios, o la integración con los menores del municipio.

Aprovechamos este momento también para agradecer a todas las familias, de nuestro pueblo, la dedicación plena a todos los niños y niñas que han disfrutado de Teror durante muchos veranos. Por este compromiso de toda la ciudadanía teroreña, animamos y respetamos el derecho individual a manifestarse. Asimismo valoramos las iniciativas que, desde cualquier organización o colectivo, velen y trabajen por los derechos humanos.

Es por ello que este Grupo de Gobierno se abstiene en esta Moción respetando, como no puede ser de otra forma, la decisión individual de cada persona.”

Interviene, nuevamente, el Portavoz de Podemos, Don Francisco Carlos López Peña, quien señala que, respeta la abstención del Grupo de Gobierno, pero, en otros municipios, el Partido Socialista, ha apoyado esta Declaración Institucional. No entiende el motivo por el cual no la apoyan. Imagina que, el Cabildo de Gran Canaria, apoyará la Marcha por la Libertad del Pueblo Saharaui

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó la Moción, anteriormente, transcrita.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los miembros de la Oposición Municipal, en total seis, y las abstenciones de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez.

UNDÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

11.1.- PELIGROSIDAD, DE LA CARRETERA GC-212, A SU PASO POR EL FARO.

A) Declaración de la urgencia.

Nueva Canarias – Frente Amplio, solicita tratar el asunto indicado en el enunciado anterior.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, señala que, el Ayuntamiento de Teror, ha realizado las gestiones oportunas, con el Cabildo de Gran Canaria, y sus técnicos indican que





no es una carretera de urgencia. Están valorando las acciones, a realizar, y las emprenderán cuando lo estimen oportuno.

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la urgencia, del asunto, con los votos, en contra, de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos, favorables, de los miembros de Nueva Canarias, Podemos y del Edil, No Adscrito, en total seis.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) El Sr. Concejal, No Adscrito, Don Antonio Juan Rodríguez Batista, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- *Hace mención al Artículo 25.2, de la Ley 7/2015, de 1 de Abril, de Municipios de Canarias, sobre el acceso a la información, por los miembros de los Ayuntamientos, entre otros, y, este Artículo, establece que: “Las solicitudes de información deberán resolverse en un plazo no superior a cinco días naturales a contar desde su presentación. Pasado el plazo para resolver la solicitud, sin que haya recaído resolución expresa denegatoria, se entenderá estimada por silencio y la secretaría general deberá facilitarle al solicitante el acceso directo al expediente o hacerle entrega de la información solicitada. El incumplimiento de ese deber acarreará responsabilidad disciplinaria por obstrucción al derecho constitucional del libre ejercicio del cargo público”. Además, hace referencia al Artículo 23.2, de la Constitución Española, y al Artículo 77, de la Ley de Bases del Régimen Local, donde se dispone lo siguiente: “Todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.”. Ha solicitado información sobre varios escritos (vías y obras, deportes), que ha presentado, y no le han contestado, a excepción de la Sra. Concejala, Delegada de Comercio, Doña Angharad Quintana Ramos, que sí lo ha hecho. Tomará las medidas oportunas por vulneración de los derechos fundamentales.*

2.- *Le recuerda, al Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, que ha incumplido, su Programa Electoral, con relación a las acciones que iban a realizar en los Barrios de El Palmar, El Hoyo y Las Rosadas.*

B) El Sr. Portavoz, de Podemos, Don Francisco López, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- *Al recibir la noticia del asesinato, de la niña Olivia, ruega que todas las fuerzas políticas saquen un comunicado denunciando esta violencia machista, imparable. Además, solicita que, la Sra. Concejala, Delegada de Igualdad, Doña Angharad Quintana Ramos, fomente, en los colegios, la lucha contra este tipo de violencia.*





2.- *Pregunta qué ocurre con las zonas de ocio, como el Parque de Los Granadillos o el Parque José Hernández. ¿Están abiertas o cerradas?. Los ciudadanos se tienen que desplazar, hacia otros municipios, para acudir a los lugares de ocio.*

3.- *Cuándo se le va a exigir, a la empresa, del servicio de la limpieza municipal, que cumpla con el contrato y con el pliego de condiciones.*

4.- *¿Cuándo se le va a exigir el mantenimiento, de las aceras, y de los lugares, contaminados por los excrementos, de las palomas, situados en varios puntos del Casco Histórico del municipio?.*

5.- *Ruega que se sensibilice a la población, y sobre todo a la juventud, de este municipio, para poder erradicar la violencia machista, a través de subvenciones, del Gobierno de Canarias o del Cabildo de Gran Canaria, y acabar con esta lacra de la sociedad.*

6.- *Ruega la instalación, de una farola, en la parada de guaguas, situada en la Vuelta de la Palma, y que se agilicen los trámites correspondientes.*

C) Los Representantes, de Nueva Canarias - Frente Amplio, realizaron los siguientes Ruegos y Preguntas:

C.1.- La Sra. Portavoz, de Nueva Canarias – Frente Amplio, Doña Isabel Guerra, hizo referencia a lo siguiente:

1.- *Quiere dejar constancia de la condena, y repulsa, por el asesinato, de la niña Olivia. Hay que seguir peleando, contra la violencia hacia las mujeres, y hacia el resto de las víctimas, que son los hijos o las hijas. Lo que se pretende es hacerle daño a las mujeres.*

2.- *El Grupo de Gobierno Municipal, ha convocado un concurso escolar, de dibujo y redacción, entre el alumnado, de los Centros Educativos, para que expresasen la importancia, para el municipio, de la mejora de la Carretera GC-21. Los cinco ganadores, realizarán un paseo en limusina, por la Carretera GC-21. Ruega que, en el futuro, en otras convocatorias, valoren otras modalidades, de premios, que enriquezcan a los niños y a toda la sociedad.*

C.2.- La Sra. Concejala, Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera, hizo referencia a lo siguiente:

1.- *Le solicita al Sr. Concejal, Don Manuel Farías Barrios, que le haga llegar la información que le solicitó mediante el escrito, presentado el día 5 de Mayo de 2021, referente*





al Servicio Público de Recogida, y Traslado, de Residuos Sólidos Urbanos, hasta la planta de transferencia, vertedero, o gestor, de residuos, autorizado.

2.- *El Sr. Concejala, Don Sergio Nuez Ramos, dijo, en el periódico La Provincia, del día 17 de Abril de 2021, que, la Asociación de Mujeres Profesionales “Maguada”, se negó a coordinarse con el Área de Servicios Sociales. Sin embargo, el día 16 de Noviembre de 2020, en las Dependencias Municipales, mantuvieron una conversación, con dos empleadas municipales, con la finalidad de colaborar, explicar proyectos y coordinarse con el Área de Servicios Sociales. Le pregunta, a la Sra. Concejala, de Servicios Sociales, Doña Minerva Batista, si es cierto, el expresado dato.*

La Sra. Concejala, de Servicios Sociales, Doña Minerva Batista, le indica que le contestará por escrito.

3.- *Solicitaron información referente a la adquisición, de unas maletas de viaje, con el logo “Teror Te Deja Huella”, en concreto, pidieron el expediente de pago, o copia de las facturas. No les han contestado, todavía. Añade que algunos miembros, de Nueva Canarias, han recibido información, inofensiva, de Concejales, populares, quienes afirman que, la Sra. Concejala, Delegada de Turismo, Doña Laura Quintana, ha hecho la compra, de las maletas, citadas, de forma irregular.*

La Sra. Concejala, Delegada de Turismo, Doña Laura Quintana Rodríguez, manifiesta que no sabe cómo llamar, a la Sra. Concejala, de Nueva Canarias, si Sra. Marlene o Arminda, porque recibe llamadas, del número, de teléfono, de Doña Magdalena, en la extensión de Doña Laura, en el Ayuntamiento, pero la persona, que llama, se identifica con el nombre de Arminda. Por otra parte, Doña Laura, le indica, a Doña Magdalena, que ya le ha enviado la información, sobre las maletas, al buzón electrónico. No obstante, en este momento, le aporta los correspondientes detalles, y que son los siguientes: 1.- En el Decreto, de pago, de fecha 23 de Octubre de 2020, se procede, junto con el resto del material, promocional, realizado para la presentación de la marca turística “Teror Te Deja Huella”, al pago de la factura, a la empresa Eureka Publicidad, por importe de 4.784,38 euros. 2.- En dicha factura, se detallan, entre otros, múltiples, conceptos, el siguiente: “Trolley rotulado en vinilo con nueva imagen de Turismo, 50 unidades. Aclara que, la palabra “Trolley”, significa maleta con ruedas. 3.- Se adjuntó, el Decreto de pago, y la correspondiente factura con el detalle de todo el material adquirido. Así, que está pagada con fecha 23 de Octubre de 2020.

Para concluir, este asunto, Doña Magdalena, desea hacer constar que no ha llamado, a Doña Laura, identificándose como Arminda.

C.3.- El Sr. Concejala, Don Juan Jesús Quintana Rivero, hizo referencia a lo siguiente:

1.- *En el Pleno Ordinario, de fecha 11 de Febrero de 2021, preguntó por el volumen de contratos, plurianuales, que poseía el Ayuntamiento de Teror. Esta fórmula, de contratos, que*





contempla la Ley de Contratos, reduce mucho la carga, de trabajo, del personal administrativo. Pregunta si, la persona que le contestará, tiene formación en la Ley de Contratos. El Ayuntamiento de Teror, tiene reconvertidos, los contratos anuales, a nueve contratos plurianuales. No se hace un seguimiento de los contratos.

La Sra. Concejala, Delegada de Hacienda, Doña María Sabina Estévez Sánchez, le indica que le responderá por escrito.

2.- *Desea conocer si el Partido Popular, de Teror, refrenda el voto en contra, emitido, por su partido, en el Cabildo de Gran Canaria, en la formación de los presupuestos, oponiéndose a unos presupuestos que elaboraba el Grupo Nueva Canarias, el Partido Socialista y Podemos. En esos presupuestos, el municipio de Teror, salía, especialmente, beneficiado en las actuaciones, en el Área de Patrimonio, que incluía obras en la Basílica del Pino, la Iglesia de Arbejales, el Órgano de la Iglesia o el Convento del Síster.*

El Sr. Concejal, de Vías y Obras, Don Sergio Nuez Ramos, manifiesta que, siempre, estará a favor de todas las partidas presupuestarias, consignadas, en el Cabildo de Gran Canaria, y destinadas a beneficiar al municipio de Teror.

C.4.- El Sr. Concejal, Don José Juan Navarro Santana, hizo referencia a lo siguiente:

1.- *Ruega que se limpie, y adecente, el tramo de la vía, que discurre desde la Vuelta, de El Palmar, hasta la entrada de Las Casillas, dada la escasa, o nula, visibilidad.*

C.5.- La Sra. Portavoz, de Nueva Canarias – Frente Amplio, Doña Isabel Guerra, hizo referencia a lo siguiente:

1.- *El Barrio, de El Rincón, se encuentra abandonado, al igual que otros barrios del municipio. Existe un inmueble, que se destinó, en su día, para la futura Asociación de Vecinos, y que está ocupado por una persona. El inmueble, citado, no reúne ninguna condición, para ser ocupado, dado el mal estado de conservación, del edificio. La responsabilidad, de evitar, esa situación, le corresponde al Ayuntamiento de Teror.*

2.- *La empresa EIDETESA, conocida como Los Donuts, ha cerrado, definitivamente, su nave, en el municipio de Teror. Esta empresa ha dado trabajo, a quinientas personas, y formaba parte de la historia de Teror. Miles de jóvenes trabajaron en ella, en los meses de verano, para subsistir, después, durante sus estudios. Se mostraban, los ediles, en fotografías, alardeando que, la fábrica, de las galletas, se iba a quedar en el municipio. Nueva Canarias mostraba su preocupación, desde el año 2015, por el estado de la Carretera GC-21. Es ahora, en el 2021, cuando, la empresa, retira todos sus productos, y, el Grupo de Gobierno Municipal, decía, en su momento, que se iba a conservar, la nave citada. Pregunta, a qué se va a destinar, esa nave, una vez que se cierra, definitivamente, y es el pórtico, de entrada, al municipio de Teror.*





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, señala que, la empresa, EIDETESA, no se marcha, de Teror, por el estado de la carretera. Las fotografías que indica, Doña Isabel, están tomadas de forma que se malinterpretan. Le contestará por escrito.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico, extendiéndose la presente Acta, visada por el Alcalde – Presidente, en la fecha de la sesión, Don Gonzalo Rosario Ramos.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Gonzalo Rosario Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez

